

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1985.-

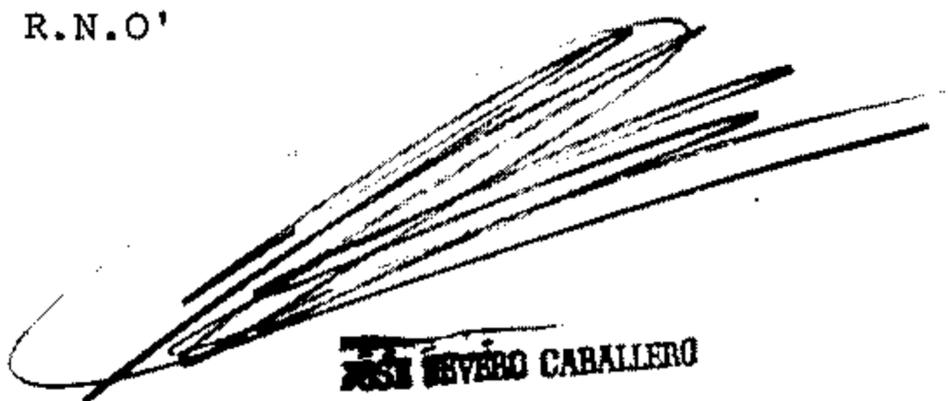
En atención a lo solicitado a fs. 38 y a lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta que -según / los cálculos practicados- la propuesta formulada resulta equitativa,

SE RESUELVE:

1°) Reemplazar el Artículo 1° de la / Resolución N° 548/85 del 30 de julio último por el siguiente texto: " 1°) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Co-/rreccional Letra "J" de la Capital a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490 de esta ciudad, sede del mencionado Juzgado, por el término de tres (3) años a partir del 1° de septiembre de / 1985, sobre la base de un alquiler mensual de DOS MIL CINCUENTA AUSTRALES (A2.050.-), reajutable trimes-/tralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los ín-dices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos".-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subse-cretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSÉ MARIÁ CABALLERO